

# ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2024- CMPC

Cajamarca, 09 de mayo del 2024.

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de mayo del año 2024, el Dictamen N.º 010-2024-CDS-MPC de fecha 22 de abril del 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que Dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal aprobar el Convenio de Cooperación Entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) – Cajamarca, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor José Eugenio Cruzado Bardales apoyado por el Subgerente de Educación, Recreación y Deporte sustenta que justamente nos pidieron las el cuadro de las horas de trabajo, las horas pedagógicas, la lista nominal también de los alumnos también todo eso y también el tema del convenio de Huayllapampa también, que acá tengo dos ordenanzas municipales, que hay Huayllapampa Alta y Huayllapampa Baja también, se ha levantado las observaciones de acuerdo a las dos reuniones anteriores, luego del análisis respectivo los regidores tomaron la decisión referida al caso.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – APROBAR**, El convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) – Cajamarca, con el objeto de establecer las bases para el desarrollo conjunto de planes, programas, proyectos y actividades educativas dirigido a favor de las Instituciones Educativas de Gestión Privada del Convenio IEGPC Aliso Colorado y Huayllapampa dentro de la jurisdicción de la UGEL – Cajamarca.

**Artículo Segundo. – AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, dar cumplimiento al presente acuerdo, conforme a Ley y según sus competencias.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GAMARRA Reber Joaquin FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.05.2024 15:14:33 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA  
CAMPOS Freddy Larry FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.05.2024 10:21:29 -05:00

C. E.  
- Alcaldía  
- Concejo Municipal  
- Gerencia Municipal  
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano  
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
- Oficina de Tecnologías de la Información  
- UGEL  
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas 9  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe